



Callao, 09 de diciembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 097-2020-CF-FIME.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DE 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 180-2020-DAIM-FIME, recepcionado virtualmente el día 23.11.2020, con el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, alcanza la propuesta de cambios de la carga no lectiva 2020-B, debido a las licencias y renunciaciones presentadas por los docentes.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Nº 020-2020-CEU-UNAC del 04 de setiembre del 2020, en cuyo Artículo Noveno se PROCLAMA GANADORES y en consecuencia Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 46, numerales 46.2, 46.3, 46.4 y 46.5, establece que cada Facultad cuenta con órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad Nº 010-2020-CF-FIME de fecha 28.09.2020 se aprueba DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 14 de setiembre de 2020 y por el periodo de ley a los Profesores de la FIME, para dirigir y conducir los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico, y Órganos de Asesoramiento, conforme al Organigrama Estructural de la FIME, y entre las que se encuentra la Oficina de Desarrollo Docente y el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Que, mediante el documento del visto, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, alcanza la propuesta de cambios en la carga no lectiva del semestre académico 2020-B, debido a las licencias y renunciaciones presentadas por los docentes;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 09.12.2020, aprueba la propuesta de cambios en la carga no lectiva del semestre académico 2020-B, de acuerdo a lo especificado en su documento;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **MODIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 010-2020-CF-FIME de fecha 28.09.2020, solo en el extremo referido, a la **propuesta** presentada por el **Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica**; quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución:

ORGANOS DE APOYO ACADÉMICO	ANTES	AHORA	CARGO
Biblioteca Especializada	Mg. Collante Huanto, Andrés	Ing. Loayza Huamán, Emiliano	Jefe
Oficina de Desarrollo Docente	Mg. Cerna Reyes, Rogelio Efrén	Mg. Avalos Siguenza, Yolanda Rosa	Jefe



ORGANOS DE LÍNEA	ANTES	AHORA	CARGO
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	Mg. Collante Huanto, Andrés	Mg. Contreras Tito, Vladimiro	Secretario Académico
Comité de Calidad de EPIM	Mg. Collante Huanto, Andrés	Dr. Mamani Calla, Pablo	Miembro
Comité de Calidad de EPIM	Mg. Cerna Reyes, Rogelio Efren	Mg. Avalos Siguenza, Yolanda Rosa	Miembro
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO			
Comisión de Ratificación y Promoción Docente	Dr. Flores Sánchez, Jaime Gregorio	Mg. Díaz Leiva, Nelson Alberto	Presidente

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico